EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN
PROCESO COMPETITIVO

IDARTES-RE-CO-010-2025

Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad.”

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, a continuación, se realiza la evaluación de los factores de ponderación establecidos en la invitación, de los oferentes que se presentaron, aclararon y subsanaron los requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos).

Las entidades sin ánimo de lucro a evaluar son:

Proponente 1: EmpresaSocial
Proponente 2: Corporación Topofilia

Factor de Calidad 60%

FACTOR CALIDAD 60 puntos				
Criterio	**Descripción**	**Porcentaje**	**Empresasocial**	**Corporación Topofilia**
			Puntaje	**Puntaje**
Recurso Humano 20 puntos	Experiencia individual adicional del equipo del proyecto. Se revisará la experiencia individual adicional certificada del recurso humano del proyecto, específicamente de quien vaya a fungir rol de coordinación misional (más 4 años de experiencia relacionada), soportada en certificaciones de experiencia relacionada, acorde a los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Diseño, Música, Otros programas Asociados a Bellas Artes, Publicidad y Afines, Educación, Antropología, Artes Liberales, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y Afines, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería, Administrativa y Afines Nota: Si	•Cumple con experiencia adicional coordinador misional (más de 4 años adicionales): 10 puntos •Cumple con experiencia adicional coordinador misional (entre 2 y 4 años adicionales): 8 puntos •Cumple con experiencia adicional coordinador misional (entre 1 mes y 2 años adicionales): 2 puntos •Sin experiencia adicional coordinador misional: 0 puntos	Cumple con Experiencia individual adicional del coordinador misional del proyecto, por lo que se asignan 20 puntos.	Cumple con Experiencia individual adicional del coordinador misional del proyecto, por lo que se asignan 20 puntos.

	la experiencia es certificada por la misma ESAL proponente, debe acompañarse de los contratos que la soporten la experiencia			
Contenido de la propuesta 20 puntos	Mayor alcance de los indicadores de seguimiento y las metas planteadas en el proyecto. Se otorgará hasta 10 puntos a la propuesta que plantee el mayor número de indicadores de seguimiento adicionales a los mínimos establecidos en el anexo 1, formato de presentación de proyectos para el desarrollo del convenio. Se reitera la necesidad de la pertinencia de los indicadores formulados relacionados con el objeto del proyecto.	- Más de 5 indicadores de seguimiento adicionales 10 puntos -Entre 3 y 5 indicadores seguimiento adicionales 5 puntos -Menos de 3 indicadores seguimiento adicionales 0 puntos	Se evidencia la formulación de más de cinco indicadores de seguimiento para la propuesta presentada. No obstante, al revisar la descripción del proyecto, los objetivos planteados y la metodología propuesta, se identifican referencias a "actividades musicales" que podrían estar asociadas a dinámicas o nomenclaturas propias de otra disciplina artística diferente a la planteada en el Anexo Técnico. Por esta razón, se asigna un puntaje de ***9*** puntos, considerando que dichas menciones alteran el alcance de las actividades planteadas, aunque no comprometen el contenido sustancial del documento, ni afectan de manera estructural la coherencia general de la propuesta, ni la pertinencia de los indicadores en relación con el desarrollo del proyecto evaluado.	Se identifica la formulación de más de cinco indicadores de seguimiento en el proyecto presentado. No obstante, al revisar los lineamientos establecidos por la entidad en el formato de presentación de proyectos donde se indica explícitamente que "debe existir al menos un indicador asociado a cada una de las metas planteadas", se observa que el proponente define 39 metas básicas, pero únicamente formula 31 indicadores. Esta situación representa una deficiencia metodológica, sin alterar significativamente la calidad del proyecto. Por esta razón, se asigna un puntaje de ***9*** puntos, dado que, si bien los indicadores presentados cuentan con la calidad y el alcance requeridos, no se cumple con la cantidad mínima exigida en relación con las metas formuladas.

	Mayor alcance de las metas planteadas en el proyecto. Se otorgará hasta 10 puntos a la propuesta que plantee las metas más amplias y pertinentes para el desarrollo del proyecto, entendidas como número de actividades adicionales a las mínimas requeridas por el anexo técnico.	- Más de 5 actividades adicionales a las mínimas requeridas por el anexo técnico 10 puntos -Entre 3 y 5 actividades adicionales a las mínimas requeridas por el anexo técnico 5 puntos -Menos de 3 actividades adicionales a las mínimas requeridas por el anexo técnico 0 puntos	Se observa el planteamiento de más de 5 actividades adicionales a las mínimas requeridas por el anexo técnico, por lo que se asignan 10 puntos.	Se observa el planteamiento de más de 5 actividades adicionales a las mínimas requeridas por el anexo técnico, por lo que se asignan 10 puntos.
OFRECIMIENTOS DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS (EL CUAL DEBE SER MÍNIMO 10% DEL VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDARTES) EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 20 puntos	• Acciones de registro y apoyo en estrategias efectivas para la divulgación, la difusión, el marketing y pauta para las actividades y eventos, con cargo a los recursos del asociado. Se otorgará hasta 5 puntos • Acciones de fortalecimiento, formación y gestión de públicos, atendiendo la misionalidad del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán (Teatrino, Salón de espejos, Galería, Lobby, Bahía, Sala Gaitán), el Teatro El Parque, el Teatro al aire libre la Media Torta, Teatro el Ensueño, Centro Cultural Compartir Sumapaz (Pilona 10), Escenarios Móviles (Armando de la Torre y María Mercedes Carranza), el Planetario de Bogotá y el Programa Culturas en Común. Se otorgará hasta 5 puntos.	Si cumple con cuatro (4) ofrecimientos 20 puntos Si cumple con tres (3) ofrecimientos 15 puntos Si cumple con dos (2) ofrecimientos 10 puntos Si cumple con un (1) ofrecimiento 5 puntos No cumple con ningún ofrecimiento cero (0) puntos	Se observa el planteamiento de 4 ofrecimientos del proponente con cargo a sus propios recursos, por lo que se asigna puntaje de 20 puntos.	Se observa el planteamiento de 4 ofrecimientos del proponente con cargo a sus propios recursos, por lo que se asigna puntaje de 20 puntos.

	• Acciones de fortalecimiento e iniciativas que trabajan en torno a propuestas innovadoras para la inclusión, diversidad y experiencia cultural para el desarrollo del proyecto para los escenarios: Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán (Teatrino, Salón de espejos, Galería, Lobby, Bahía, Sala Gaitán), el Teatro El Parque, el Teatro al aire libre la Media Torta, Teatro el Ensueño, Centro Cultural Compartir Sumapaz (Pilona 10), Escenarios Móviles (Armando de la Torre y María Mercedes Carranza), el Planetario de Bogotá y el Programa Culturas en Común. Se otorgará hasta 5 puntos • Acciones de fortalecimiento a la producción técnica y logística de las actividades a realizarse en el marco del objeto del proyecto Se otorgará hasta 5 puntos			
TOTAL FACTOR DE CALIDAD			59	59

Evaluados los criterios del factor de calidad de las ESALES **Empresasocial, y Corporación Topofilia** se realizó la evaluación de los factores de calidad en los siguientes términos:

1. Experiencia Adicional

Los proponentes cumplen con experiencia adicional de más de 4 años de experiencia para el coordinador misional, por lo que se otorga a los proponentes 20 puntos en este criterio.

2. Contenido de la propuesta.

- EmpresaSocial. Se evidencia la formulación de más de cinco indicadores de seguimiento para la propuesta presentada. No obstante, al revisar la descripción del proyecto y la metodología propuesta, se identifican algunas referencias que podrían estar asociadas a dinámicas o nomenclaturas propias de otra disciplina artística diferente a la planteada en el Anexo Técnico. Por esta razón, se asigna un puntaje de **9** puntos, considerando que dichas menciones no alteran ni comprometen el contenido sustancial del documento, ni afectan de manera estructural la coherencia general de la propuesta, ni la pertinencia de los indicadores en relación con el desarrollo del proyecto evaluado.
Se observa el planteamiento de más de 5 actividades adicionales a las mínimas requeridas por el anexo técnico, por lo que se asignan 10 puntos.

- Corporación Topofilia. Se identifica la formulación de más de cinco indicadores de seguimiento en el proyecto presentado. No obstante, al revisar los lineamientos establecidos por la entidad en el formato de presentación de proyectos donde se indica explícitamente que “debe existir al menos un indicador asociado a cada una de las metas planteadas”, se observa que el proponente define 39 metas básicas, pero únicamente formula 31 indicadores. Esta situación representa un incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico. Por esta razón, se asigna un puntaje de **9** puntos, dado que, si bien los indicadores presentados cuentan con la calidad y el alcance requeridos, no se cumple con la cantidad mínima exigida en relación con las metas formuladas.
Se observa el planteamiento de más de 5 actividades adicionales a las mínimas requeridas por el anexo técnico, por lo que se asignan 10 puntos.

3. Ofrecimiento del proponente con cargo a sus propios recursos.

Se observa que los 2 proponentes presentan el planteamiento de 4 ofrecimientos del proponente con cargo a sus propios recursos, por lo que se asigna puntaje de 20 puntos.

FACTOR PRECIO 40 puntos				
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**1. Empresasocial**	**4. Corporación Topofilia**
			PUNTAJE	**PUNTAJE**
PRECIO (20) puntos	El puntaje se otorgará a la propuesta por menor valor presentado en relación a los recursos aportados por la entidad estatal.	Fórmula para la obtención del puntaje (M.V.O. X 100%) / V.O.P. E Donde: M.V.O. = Menor Valor Ofertado V.O.P.E. = Valor ofertado de la Propuesta Evaluada.	19.87	20.00
APORTES DEL ASOCIADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (20) puntos	Se evaluará el valor aportado por la ESAL sobre el valor aportado por la entidad estatal; este aporte se podrá realizar en especie o en efectivo, o una combinación de los dos. La cuantificación de dicho aporte debe ser mínimo el diez (10%) del valor aportado por la entidad estatal.	Más del 11% se otorgan (20) puntos.	20	20
		10,6% al 11% se otorgan (15) puntos.		
		10,1% al 10,5% se otorgan (10) puntos.		
		10 % se otorgan (5) puntos.		
TOTAL, FACTOR FINANCIERO			39.87	40.00

Evaluados los criterios del factor económico de las ESAL EMPRESA SOCIAL y CORPORACIÓN TOPOFILIA se realizó la evaluación de los factores en los siguientes términos:

El factor PRECIO se determinó de acuerdo a la fórmula definida para ello, la ponderación otorgada al proponente ESAL EMPRESA SOCIAL para este criterio es de (19.87) Puntos y la CORPORACIÓN TOPOFILIA para este criterio es de (20.00) Puntos, que se da atendiendo los componentes establecidos para la ponderación en el documento "INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN DECRETO 092 DE 2017 IDARTES-RE-CO-010-2025."

En cuanto al factor de APORTES DEL ASOCIADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (20) puntos, se tomó el valor total del aporte del asociado descrito en los documentos anexos que hacen parte de la invitación. El cual teniendo en cuenta el valor aportado por las ESALES EMPRESA SOCIAL para este criterio es de (20) puntos y la CORPORACIÓN TOPOFILIA para este criterio es de (20) puntos, que se da atendiendo los componentes establecidos para la ponderación en el documento "INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN DECRETO 092 DE 2017 IDARTES-RE-CO-010-2025."

FACTORES DE PONDERACIÓN (100%)

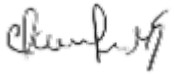
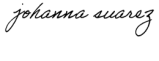
CRITERIO	Empresasocial	Corporación Topofilia
FACTOR CALIDAD (60 puntos)	59.00	59.00
TOTAL FACTOR FINANCIERO (40 puntos)	39.87	40.00
EVALUACIÓN FINAL	98.87	99.00

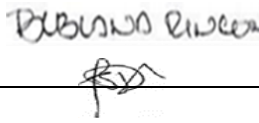
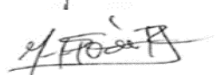
Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, suscribir un convenio de asociación con la ESAL **Corporación Topofilia**, identificada con NIT **830.089.648-6**, mediante la convocatoria **IDARTES-RE-CO-010-2025**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de*

Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad", por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($553.549.341)**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: El IDARTES aportará la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($493.549.341)**, y LA CORPORACIÓN TOPOFILIA aportará en especie la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).** Lo anterior teniendo en cuenta que la ESAL cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Revisó por la Oficina Asesora Jurídica	Claudia Milena Melo Guevara - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Diego Camilo Mora Joya- Contratista - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó por la Subdirección de Equipamientos culturales	Milena Ladino Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Johanna Suárez - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
Revisó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera	Marcela Ruiz García - Profesional Especializado SAF	

	Julie Duarte - Contratista SAF	
	Sandra Bibiana Rincón - Contratista Contabilidad SAF	
	Yeisson Ortiz - Contratista Contabilidad SAF	

Radicado: **20252000381653**
Fecha 25-06-2025 12:03

Documento 20252000381653 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora Equipamiento Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 25-06-2025 14:42:25

Revisó: YINNETH MILENA LADINO GUEVARA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

86096796480cf67e9138feec9663a1696612ae0c0aba8b905b01a34a4df03774